panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514000196	1514 (CAUCION /GARANTIA DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO — Documento: 80020934-6
Domicilio: PALMA N°468 ENTRE 14 DE MAYO Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD SIMPLE — Documento: 80106754-5
Domicilio: CHARLES DE GAULLE N°1111 E/MAC MAHON Y DUGRATY — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
21/01/2020	00:00 hs de 17/01/2020	00:00 hs de 17/07/2021	547	Gs. 34.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en PALMA N°468 ENTRE 14 DE MAYO Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 34.000.000.- (Guaranies: Treinta Y Cuatro Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD SIMPLE, con domicilio en CHARLES DE GAULLE N°1111 E/MAC MAHON Y DUGRATY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTÍA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL PARA: CONTRATO N° 03/2020 - "ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" - PLURIANUAL. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS N°24/2019 - ID. N°.: 371.910.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.-
CONFORME A LA RESOLUCIÓN SS. SG.N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0019
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.000.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/01/2020	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa